



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, colonia Roma Norte, código postal 06700
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Convocatoria de la

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-050GYR120-E20-2021

**Adquisición de los bienes correspondientes al “Grupo 210 Ropa Contractual para la
Zona A, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS
Bienestar”**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	8
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	8
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	8
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	9
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	10
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	10
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	10
2.2 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	12
2.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES.....	13
2.4 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.....	13
2.4.1 MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN.....	15
2.5 CANTIDADES A CONTRATAR.....	17
2.5.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	17
2.5.2 REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	17
2.5.3. GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.....	17
2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	17
2.7 MODELO DE CONTRATO.....	18
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	18
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	18
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	18
3.3 JUNTA DE ACLARACIONES.....	19
3.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20
3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	22
3.4.2 NÚMERO DE PROPOSICIONES.....	23
3.5 ACTO DE FALLO.....	23
3.6 CONTRATO.....	24
3.6.1 <i>Persona Moral</i>	25
3.6.2 <i>Persona Física</i>	25
3.6.3 <i>Para Ambos</i>	25
3.6.4 <i>Área Técnica y Administrador del contrato</i>	28
3.6.5 <i>Garantía de cumplimiento de contrato</i>	28
3.6.6 <i>Pago</i>	29
3.6.7 <i>Penas convencionales y deductivas</i>	29
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	30



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

4.1 Documentación a remitir a través del Sistema CompraNet.30

4.1.1 Propuesta técnica.30

4.1.2 Propuesta económica.32

4.1.3 Documentación legal-administrativa.33

4.2 Causales expresas de desechamiento.36

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.
..... 39

5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.39

5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.40

5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.43

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 43

7. INCONFORMIDADES. 44

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 44

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA(S) INCLUIDAS EN ESTA Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN. 45

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL...... 45

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)...... 45

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 46

13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS...... 47



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** EL servidor público quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, es el que se indica en el **numeral 3.6.4 Área Técnica y Administrador del contrato** de la presente Convocatoria.
2. **Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
3. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de su División de Bienes No Terapéuticos.
4. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. Para el presente procedimiento de contratación será los servidores públicos siguientes: Representante Institucional y Representante Sindical ante la Comisión Mixta Nacional de Ropa de Trabajo y Uniformes. La señalada en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6. **Bienes de Consumo:** Son los bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

7. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
8. **Canje:** Actividad que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, en su caso.
9. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
10. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
11. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
12. **Compranet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
13. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
14. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
15. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
16. **Entidad Contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
17. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
18. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
20. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
21. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

- 24. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
- 25. MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 26. Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, que en términos de la LAASSP es el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado "CompraNet".
- 27. Medios de identificación electrónica:** Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- 28. MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 29. NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas o los estándares ahí referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 64 y 73 fracción III, de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 30. OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
- 31. Orden de Reposición o remisión:** Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) del Instituto Mexicano del Seguro Social, por transmisión electrónica, vía internet, o en forma manual.
- 32. Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 33. PMR:** Precio Máximo de Referencia
- 34. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- 35. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

- 36. Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
- 37. RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- 38. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 39. RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 40. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 41. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 42. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 43. Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado de Sistema computarizado del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional
- 44. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.
- 45. SPEI:** Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 párrafo tercero de la LAASSP, 2 fracción I, 39, 43 y demás relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 3 (Cuadro de Distribución)** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** para participar en la presente licitación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1 Datos de Identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes No Terapéuticos

Área Requirente: Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Domicilio: Calle Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México.

Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet LA-050GYR120-E20-2021

1.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **"CompraNet"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

de Información Pública Gubernamental, denominado *CompraNet*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de *CompraNet* deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP” publicado en el DOF el 28 de mayo de 2009, así como a las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema *CompraNet*, deberán dirigirse con el personal de dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia de la contratación será conforme a lo establecido en el **numeral 2. “Vigencia del Contrato” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de la presente Convocatoria, es decir, a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, sin perjuicio de que la entrega de los bienes deberá realizarse de conformidad con el **numeral 3 “Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.



Las fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse **en idioma español**. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio 0000305983-2021 (Régimen Ordinario y Médicos Residentes) y 0000310630-20201 (Régimen IMSS Bienestar), expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en moneda nacional.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de los bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual para la Zona A, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2021 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, las cantidades, los Términos y Condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas previstos en los anexos **1 (Requerimiento Consolidado), 2 (Terminos y Condiciones) 3 (Cuadro de Distribución) y 4 (Especificaciones Técnicas)** de la presente convocatoria, consistente en 60 (sesenta) partidas de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCION
1	1	BATA PARA CABALLERO
2	2	BATA PARA DAMA
3	3	BATA PARA CABALLERO
4	4	BATA PARA DAMA
5	5	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCION
6	6	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
7	7	BATA PARA CABALLERO
8	8	BATA PARA DAMA
9	9	SUETER FEMENINO
10	10	SUETER MASCULINO
11	11	OVEROL PARA CABALLERO
12	12	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO
13	13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
14	14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO
15	15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO
16	16	CORBATA
17	17	TRAJE SASTRE PARA DAMA
18	18	BLUSA PARA DAMA
19	19	CHAMARRA PARA CABALLERO
20	20	CAMISA PARA CABALLERO
21	21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
22	22	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO
23	23	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA
24	24	SANDALIAS
25	25	CALCETAS
26	27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO UNISEX
27	28	MAKINOFF PARA CABALLERO
28	29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA
29	30	GORRA DEPORTIVA
30	31	CAMISETA DEPORTIVA
31	32	TENIS
32	33	CALZADO DE PROTECCION
33	34	SACO PARA DAMA
34	35	FILIPINA PARA DAMA
35	36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO
36	37	SACO PARA CABALLERO
37	38	CHAMARRA UNISEX
38	40	BATA PINTOR, PANTALON PARA DAMA
39	41	MANDIL IMPERMEABLE
40	42	CALZADO IMPERMEABLE
41	43	FILIPINA PARA CABALLERO
42	44	FILIPINA PARA DAMA
43	45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
44	46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO
45	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO



PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCION
46	48	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO
47	49	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO
48	50	PLAYERA TIPO POLO
49	51	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO
50	52	CALZADO DIELECTRICO
51	53	FILIPINA PARA CABALLERO
52	54	PANTALÓN PARA CABALLERO
53	55	FAJA
54	56	FILIPINA PARA CABALLERO
55	57	PANTALÓN PARA CABALLERO
56	58	PANTALÓN PARA DAMA
57	61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA
58	62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
59	63	CALZADO MASCULINO
60	64	CALZADO FEMENINO

La descripción amplia y detallada así como las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes a adquirir se encuentran identificados en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su Propuesta Técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones, así como los Lugares de Entrega establecidos en el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 3 (Cuadro de Distribución)** de la presente Convocatoria.

La adjudicación se efectuará por partida, por la cantidad total de los bienes requeridos para cada partida, tanto para Régimen Ordinario, Médicos Residentes y el Programa IMSS-Bienestar, tal y como se detalla en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**.

2.2 Precio Máximo de Referencia.

El Precio Máximo de Referencia (**PMR**) a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofertarán porcentajes de descuento como parte de su proposición y que serán objeto de evaluación de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento y los cuáles se encuentran especificados en el **Anexo 18 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente convocatoria.



2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas e Internacionales que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como su forma de acreditación y/o cumplimiento, se encuentran especificadas en el **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** para cada una de las partidas conforme la cédula correspondiente.

Asimismo, la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, a través de los informes de resultados de las pruebas de laboratorio, certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento a la norma se encuentran establecidos en el **numeral 4 "MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.4 Método y resultado de la evaluación técnica.

Conforme a lo dispuesto en el **numeral 4 "MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA"** en el apartado **4.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** que cita:

"La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados ni de Certificado de



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el **numeral 4.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA"**.

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS", e informe de resultados certificado de producto (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

El informe de resultados, el certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitante: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, y logosímbolos dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cédulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al participante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el **numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"** de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de resultados o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx.
- Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá subcontratar el ensayo con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado



en el informe, con la leyenda, "Ensayo sub contratado" e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el Ensayo sub contratado al realizar este con el mismo espécimen, anexando en formato digital a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado, además de entregar físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese sub contratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo sub contratado.

4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, indicaciones de corte y confección, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el **Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS SOLICITADAS"**.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica señalando las partidas en las que se encuentra interesado en participar indicando las cédulas y claves que correspondan a dicha partida, con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, con los documentos requeridos en el **numeral 4.1 "Documentos que acompañan la Propuesta y con los que se evaluarán las Propuestas"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria, los cuales deberán cumplir estrictamente con la descripción del bien ofertado y con los requisitos establecidos en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de la presente convocatoria, para lo cual, podrá hacer uso del **Anexo 4.6 "Propuesta Técnica"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

2.4.1 Muestras y documentación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

La recepción de muestras y documentación en original se realizará de acuerdo con lo señalado en el **numeral 4.4 “ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de la presente convocatoria que cita:

“Los informes de resultados físicos en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados, así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del segundo día hábil concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

*Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3 “RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS”**. Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificados de producto nuevo, certificado de cumplimiento a la norma, según corresponda, el participante recibirá el **Anexo 4.5 “RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA”**, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del **numeral 4.1. “DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS”**.*

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 “RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS” se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida, tanto para ropa como para calzado.

El **Anexo 4.5 “RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA”** de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.”



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

2.5 Cantidades a contratar.

Se formalizará contrato por cada proveedor adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas de conformidad con lo señalado en el **numeral 1 “TIPO DE CONTRATACIÓN”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)** de la presente convocatoria.

Cada partida comprende una prenda o conjunto de prendas que se describen en el Anexo 1 (Requerimiento Consolidado) de la presente convocatoria, la cual contiene diferentes claves SAI dependiendo de las tallas y/o colores de las prendas, esto es, todas las tallas y colores de las prendas que integran una partida se deberán ofertar a un mismo precio.

Deberá ofertar la cantidad total de la partida, incluyendo el requerimiento para Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar.

2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el **numeral 3 “PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA”** Subnumeral **3.2 “PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** conforme al **Anexo 3 (Cuadro de Distribución)**, en los lugares especificados en el **Anexo 4.7 “LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES)”** y **Anexo 4.8 “LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (NIVEL CENTRAL)”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.5.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme a lo señalado en los **subnumerales 3.2 “REQUISITOS PARA LA ENTREGA”** y **3.3 “CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACÉN”** del **numeral 3. “PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

2.5.3. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes.

Se realizará conforme al **Numeral 8.2 “GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.6 Forma de adjudicación.

Mediante el criterio de evaluación binario, en la presente Licitación Pública se adjudicará por partida, a una sola fuente de abastecimiento



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

Los licitantes deberán incluir en su proposición económica las partidas para las cuales participa y el porcentaje de descuento ofertado. Podrán utilizar el formato incluido en el **Anexo 18 (Formato de Propuesta Económica)**, en caso de utilizar otro formato su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el anexo mencionado.

Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos por partida, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, y por lo tanto resulte ser el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.

Los licitantes podrán participar en las partidas que deseen.

Los licitantes, sin excepción deberán ofertar como parte de su proposición un porcentaje de descuento, sobre el Precio Máximo de Referencia indicado en el **Anexo 18 (Formato de Propuesta Económica)**, mismo que será objeto de evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso c) del RLAASP.

2.7 Modelo de contrato.

Se adjunta el **Anexo 5 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Reducción de Plazos.

El presente procedimiento se efectuará considerando reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

3.2 Fecha y hora para los actos de la licitación.

Por tratarse de una licitación pública nacional electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, de acuerdo a lo siguiente:



ACTO	FECHA	HORA	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
Junta de Aclaraciones	25 de agosto 2021	10:00 horas	Avenida Paseo de la Reforma 476, Sala 5, Sótano Ala Poniente, Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de septiembre de 2021	10:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo	23 de septiembre de 2021	12:00 horas	

3.3 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet), un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación por sí o en representación de un tercero, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo 45 del RLAASSP, para lo cual se pone a disposición de los licitantes el **Anexo 7 (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
- En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través de **Compranet** en el formato establecido en el **Anexo 8 (Escrito de solicitud de aclaraciones)** de la presente convocatoria. Asimismo, deben anexar el formato establecido en el **Anexo 7 (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante, de conformidad con lo señalado en el quinto, sexto y séptimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 8 (Escrito de solicitud de aclaraciones)** en formato editable en Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La contratante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48 y 49 segundo párrafo del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8 (Formatos**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones y anexos de la presente convocatoria), de la presente Convocatoria.

En cumplimiento a lo señalado en la fracción VI, del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Contratante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Contratante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Asimismo, se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento y hasta 90 días posteriores al fallo, de resultar adjudicado en una o más partidas deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

Posteriormente, se realizará la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas.

El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 3.5 de la presente Convocatoria.

Al tratarse de un procedimiento electrónico realizado con fundamento en el artículo 26 BIS, fracción II, de la LAASSP, en el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

3.4.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 15 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria.

a) *Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;*

b) *Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;*

c) *Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.*



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2.-Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3.- Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:

- Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica **(Anexo 9)**.
- Manifestación de Nacionalidad Mexicana **(Anexo 10)** dependiendo del bien ofertado).
- Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional **(Anexo 10 A)**.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **(Anexo 11)**.
- Declaración de Integridad **(Anexo 12)**.
- Manifestación de Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa, en su caso **(Anexo 14)**.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán presentar la carátula del escrito identificado como **Anexo 15 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)**, con la leyenda **"No aplica"**

3.4.2 Número de Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

3.5 Acto de fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con los artículos 37, quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

Adicionalmente, se precisa que el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles de conformidad con el artículo 37 Bis, primer párrafo de la LAASSP.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.6 Contrato.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 5 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del mismo Fallo, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 10, colonia Roma Norte, código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o bien no se mencione en el Fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo a través de CompraNet, lo anterior en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y segundo párrafo del artículo 37 BIS y 46 de la LAASSP.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y previa consulta con la División de Contratos.

En relación a la formalización del contrato y en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país, se debe considerar el Criterio 03_2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contracciones Públicas y que puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad>

Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, en la oficina ubicada en calle Durango número 291, décimo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06700 en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en términos del **Anexo 22 (Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos)** de la presente Convocatoria, los siguientes documentos:



3.6.1 Persona Moral.

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)

3.6.2 Persona Física.

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)
2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)

3.6.3 Para Ambos.

3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- (Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses) (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB)
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

PRIMER SUPUESTO. En caso de que su representada subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

SEGUNDO SUPUESTO De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

TERCER SUPUESTO. En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

CUARTO SUPUESTO. En caso de que su representada forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

2020. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2020, mediante el cual se modifican las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
11. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que esta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3.6.4 Área Técnica y Administrador del contrato.

De conformidad con las definiciones establecidas en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, así como en el numeral 1 del MAAG y 2 de las POBALINES, los Representantes Técnicos son los señalados en el **numeral 4.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de la presente Convocatoria.

Para el Régimen Ordinario y Médicos Residentes los Administradores del Contrato serán los señalados en el **Anexo 17 (Administradores de Contrato para la Zona A)** de la presente convocatoria.

Asimismo, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos.

Para los contratos que se adjudiquen al Régimen IMSS Bienestar, será el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Bienestar quién funja como administrador del contrato.

3.6.5 Garantía de cumplimiento de contrato.

Los licitantes que resulten adjudicados para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en los contratos adjudicados, deberán presentar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, conforme le indique la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el conforme al numeral **8.1 "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria, para lo cual deberá utilizar el **Anexo 5.1 (Formato. Fianza de Cumplimiento de Contrato)**, de la presente Convocatoria.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante una autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la presente convocatoria, junta(s) de aclaración(es), fallo, contrato y documentos anexos.

3.6.6 Pago.

Se realizarán pagos progresivos en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, con la documentación y las condiciones descritas en el **numeral 10 "FORMA DE PAGO"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de la presente convocatoria.

3.6.7 Penas convencionales y deductivas.

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el **numeral 7. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación a remitir a través del Sistema CompraNet.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de CompraNet la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

- a) Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmado por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados conforme a la descripción del **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, conforme al **Anexo 4.6 (Propuesta Técnica)** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y observando lo requerido en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 "INFORME DERESULTADOS"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados de productos están emitidos por Organismo(s) de Certificación acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"**, del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.



- d) El **Anexo 4.5 “RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA”**, del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4 “ENTREGA DE MUESTRAS, INFORME DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA”**, del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.
- e) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 8.2 “GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.
- f) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, donde manifieste que aceptan que los Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, lleven a cabo visitas a las instalaciones para observar los bienes que se están elaborando con la finalidad de comprobar que coincidan con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Instituto (ETIMSS), respecto de la calidad en materia prima, confección y producto terminado. Las notificaciones de visita a las instalaciones, se realizarán por lo menos un día hábil previo al acto.
- g) Informe de resultados, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento de la norma en formato digital, completo y a color a través de compraNet, así como remitidos conforme a lo solicitado en el **inciso f)** del **numeral 4.1 “DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS”** y **Anexo 4.4 “PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA ZONA A”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria
- h) El formato del **Anexo 4.2 “RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria
- i) Escrito libre que contenga los datos solicitados en el **numeral 11 “DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria a fin de establecer canales de comunicación oficiales.



- j) La **propuesta técnica** deberá ser firmada en CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Se verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado. La omisión en la presentación de alguno de los documentos o que, habiéndolo presentado, no cumpla con lo requerido, será causal de desechamiento de su proposición, por afectar la solvencia de la misma. (a excepción del **inciso i**), conforme a lo señalado en el **numeral 4.3 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de la presente Convocatoria.

4.1.2 Propuesta económica.

La documentación que integre la Propuesta Económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá atender a lo siguiente:

- a) Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 18 (Formato de propuesta económica)**, en hoja preferentemente **membretada del licitante**, en caso de no usar el Anexo 18, el documento que se remita, deberá contener al menos los datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita **con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello**. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

Para la presente licitación se ofertarán porcentajes de descuento a partir de los **Precios Máximos de Referencia (PMR)** que se observan en el **Anexo 18 (Formato de propuesta económica)** de la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento.

En la Propuesta Económica deberá indicar la Partida ofertada, cédula, descripción, cantidad Total de la Partida, PMR, porcentaje de descuento ofertado: por cada partida a 2 decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros, Precio Unitario con descuento ofertado, Importe por partida (subtotal sin IVA), IVA, Subtotal, IVA y Total.

Asimismo, el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, **deberá truncarse a dos decimales**.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido es decir, omitiendo los renglones de las partidas que no oferte técnica y económicamente y contener los señalamientos respecto de que los precios serán



fijos durante la vigencia del contrato, expresarse en moneda nacional y la vigencia de la propuesta, de conformidad con el séptimo párrafo del **numeral 3.4 "Presentación y Apertura de Proposiciones"** de la presente Convocatoria.

Se solicita que dicha propuesta se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel.

Es importante precisar que para efecto de la carga de la información de la propuesta económica en el Sistema CompraNet, ésta se deberá realizar considerando como volumen ofertado la cantidad requerida por partida y como precio unitario ofertado, el precio que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, truncado a dos decimales.

- b) La propuesta económica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

4.1.3 Documentación legal-administrativa.

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 9 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, Acta Constitutiva, en su caso, reformas y modificaciones y en el caso de Personas Físicas Acta de Nacimiento.
- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 9 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

- b) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- c) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y además el **escrito bajo protesta de decir verdad** de que los bienes que oferta para la o las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *“REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”* de acuerdo con los formatos contenidos en el **Anexo 10 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 10 A (Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP.
- d) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 11 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, así como en el inciso e), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP.
- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 12 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así como en el inciso f), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP.
- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

internacional, de conformidad con el **Anexo 13 (Escrito de liberación de responsabilidad)** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.

- g) **Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación** como micro, pequeña o mediana empresa, **o bien, escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 14 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMEs))** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.
- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"* (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante, sin perjuicio de la no presentación del mismo, se actuará conforme al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el numeral 3.4.1, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 15 (Modelo de convenio de participación conjunta)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (**el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta**), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el inciso i), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP.
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar sí en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al **numeral 10 "Información reservada y confidencial"** de la presente convocatoria y al formato contenido en el **Anexo 16 (Formato de información reservada y confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

- k) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del **numeral 12 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”** de la presente Convocatoria (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).
- l) Se solicita presentar el documento en el que conste la opinión ante la autoridad fiscal competente (IMSS, SAT e INFONAVIT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior en apego a lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda “NO APLICA”.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral **4.1.3 inciso a)**, de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

términos del numeral **4.1.3 inciso c)**, de la presente Convocatoria, o bien cuando en dicho documento no indique las partidas que cumplen con el contenido nacional requerido, de acuerdo con el **Anexo 10 (Escrito de nacionalidad mexicana bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 10 A (Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)**, de la presente Convocatoria.

- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral **4.1.3 inciso d)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 11 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)**, de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.3 inciso e)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 12 (Declaración de integridad)**, de la presente Convocatoria.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida.
- f) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 tercer párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- i) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse, estas no sean firmadas electrónicamente a través del Sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica del licitante (firma electrónica avanzada vigente que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o, en su caso, la SFP), conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.



- j) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si legal, técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la contratante.
- k) Cuando la proposición o los catálogos requeridos no se presenten en idioma español o bien presentándolos en algún otro idioma, no presenten la traducción al español.
- l) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el numeral **4.1.1 Propuesta técnica, Anexo 1 (Requerimiento Consolidado), Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de conformidad con el numeral **4 “MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA” del Anexo 2 (Términos y condiciones)** de la presente convocatoria y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- m) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que se incurrió en uno o varios de los supuestos indicados en el numeral **4.3 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en sudocumentación legal, propuesta técnica y/o propuesta económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no presente los documentos requeridos para participar en propuesta conjunta, u omita la presentación del **Anexo 15 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, conforme lo establecido en el numeral 4.1.3. inciso 1), en caso de participar con ese carácter.
- p) Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral **4.1.2 Propuesta Económica**, de la presente Convocatoria.
- q) Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea negativo o bien, cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el **Anexo 18 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria.
- r) En su caso cuando, el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción XII de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.



- s) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- t) Cuando no cotice el 100% de los bienes requeridos por cada partida, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)** y **Anexo 18 (Formato de Propuesta Económica)**.
- u) Cuando como resultado de la evaluación legal se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG y, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

5.1 Evaluación técnica de la propuesta.

El área técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y en el **numeral 4.1.1 "Propuesta técnica"** de la presente Convocatoria, aplicando el Criterio de evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el mas alto y por lo tanto el precio resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en porcentaje de descuento ofertado y precio mas bajo, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.



5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el Criterio Binario (cumple y no cumple), **siendo el factor determinante para adjudicar el contrato** el mayor porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto, resulte ser el precio más bajo por partida, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, económica y legalmente.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán las propuestas económicas revisando **los precios unitarios** que resulten de aplicar **los porcentajes de descuento** ofertados por los licitantes a los Precios Máximos de Referencia, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total ofertado, conforme los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato que se agrega como **Anexo 18 (Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG y de conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 18**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas, en caso de utilizar otro formato, su Proposición Económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.
- b) La **evaluación económica** de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará al licitante que oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo por partida (subtotal sin IVA) en la Propuesta Económica presentada en el **Anexo 18** como a continuación se detalla:

1. Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida** de la siguiente manera:

- El porcentaje de descuento ofertado, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos



primeros decimales sin utilizar redondeo con Excel, es decir, se truncará a dos decimales.

- El porcentaje de descuento mínimo que deberá ofertar será de 0.01% en positivo. De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento, los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación.

2. Para cada partida se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. Se tomará truncado a dos decimales ese resultado, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad total de la partida, obteniéndose un subtotal. Para ello la contratante validará con la siguiente fórmula en Excel:

=Truncar(Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100,2)

Nota: la columna de porcentaje de descuento se tomará utilizando el formato de Porcentaje a dos decimales

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada proporcionando únicamente el porcentaje de descuento de las partidas que oferte, como se describe en el siguiente ejemplo:



Table with 9 columns: Partida, Cédula, Descripción, Cantidad Total de la partida, Precio Máximo de Referencia, Porcentaje de Descuento ofertado, Porcentaje de descuento ofertado truncado, Precio Unitario con descuento ofertado, and Importe por partida. It contains 3 rows of data for different types of shoes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

Nota: para obtener el Precio Unitario con descuento, **el área contratante** aplicará la fórmula descrita en el numeral 2 del presente apartado =Truncar(Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100,2)

Los precios unitarios que resulten serán multiplicados por la cantidad requerida siendo esta la cantidad o importe adjudicado.

- c) Los licitantes, deberán ofertar como parte de su proposición un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia indicado en el **Anexo 18 (Formato de Propuesta Económica)**.
- d) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, primer y segundo párrafo.
- e) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por bien.
- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá de acompañar la documentación requerida en el **Anexo 14 (Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES))** de la presente Convocatoria.
- g) Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado al PMR deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los bienes objeto de esta Convocatoria deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
- i) En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Tratándose de propuestas conjuntas, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio; y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante; lo anterior, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

En términos del artículo 55 del RLAASSP, cuando se detecte un error de cálculo, la Contratante podrá llevar a cabo su rectificación **cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario** en la propuesta económica del licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

En relación al párrafo anterior, si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, lo anterior en cumplimiento al último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por el volumen total (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar) por partida o partidas adjudicadas conforme al **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, al licitante o a los licitantes cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo determinado por la Contratante para la partida o partidas que cotiza, a fin de dar cumplimiento al artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP y primer párrafo del 54 del RLAASSP. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato establecido en el **Anexo 14 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))**.

De no actualizarse el supuesto anterior, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Contratante, para lo cual se invitará al representante del Órgano Interno de Control, conforme al último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, así como al segundo y tercer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el formato contenido en el **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)**, de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.



7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o, en su caso, ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se precisa que tal instancia podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para lo cual podrá consultarse la Guía contenida en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Número	Descripción
Anexo 1	Requerimiento Consolidado
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Cuadro de Distribución
Anexo 4	Especificaciones Técnicas IMSS
Anexo 5	Modelo de Contrato para la Adquisición de Bienes
Anexo 5.1	Formato de Fianza de cumplimiento de contrato
Anexo 6	Relación de documentos a presentar
Anexo 7	Escrito de interés en participar en la presente Licitación
Anexo 8	Escrito de solicitud de aclaraciones
Anexo 9	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 10	Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional
Anexo 10 A	(Formato) Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
Anexo 11	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo 12	Declaración de Integridad
Anexo 13	Escrito de liberación de responsabilidad
Anexo 14	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)
Anexo 15	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 16	Formato de información reservada y confidencial



Número	Descripción
Anexo 17	Administradores de Contrato para la Zona A.
Anexo 18	Formato de Propuesta Económica
Anexo 19	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Anexo 20	Documentación Legal solicitada para la elaboración de contratos

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA(S) INCLUIDAS EN ESTA Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la contratante podrá cancelar la presente licitación o partida(s) incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

Asimismo, la Contratante podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP.

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 16 (Formato de información reservada y confidencial)**.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el ***“Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”*** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República;
- II. Secretarios de Estado;
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;
- V. Procurador General de la República;
- VI. Titulares de entidades;
- VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021**

XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E20-2021

las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los **"Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas"** publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 19 (Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios).**

ÁREA CONTRATANTE

PATRICIA FACIO JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS